

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2022/1825** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, Bases de ejecución y Plantilla de personal.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de esta Corporación para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, se expone al público el mismo, definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento:

Capítulo	Denominación	Euros
<b>Ingresos.</b>		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.027.000,00
2	Impuestos indirectos	55.000,00
3	Tasas y otros ingresos	644.866,75
4	Transferencias Corrientes	1.285.820,17
5	Ingresos patrimoniales	13.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	661.426,35
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	2.250,00
9	Pasivo Financiero	-
<b>Total</b>		<b>3.689.463,27</b>

**Gastos.**

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	1.381.224,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.228.675,00
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	202.456,82
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones Reales	868.606,69
---	--------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	0,00

<b>Total</b>		<b>3.689.463,27</b>
--------------	--	---------------------

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESTADO
a) Funcionarios de carrera: 1. Escala Administración General. 1.1. Subescala Secretaría-Intervención Puesto Secretario-Interventor	1	A1/A2	Cubierta
1.2. Subescala Gestión Puesto Técnico	1	A2	Cubierta Interinidad
1.3 Subescala Administrativo	3	C1	2 Cubiertas 1 vacante
2. Escala de Administración Especial. 2.1. Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local	8	C1	4 Cubiertas 4 vacantes
b) Personal laboral: Auxiliar Administrativo	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Aparejador/a	1	Asimilado Grupo A2	Vacante
Maestro Obras	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Director/a Educador/a Guardería	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Educador/a Auxiliar Jardín de Infancia	1	Asimilado Grupo C1	Vacante
Dinamizador/a Cultural	1	Asimilado Grupo C1	Vacante
Director/a Banda Música	1	Asimilado Grupo C1	Vacante
Auxiliar Biblioteca	1	Asimilado Grupo C1	Vacante
Dinamizador/a Juvenil	1	Asimilado Grupo C1	Vacante
Jardinero/a	2	Asimilado Grupo AP-E	1 Cubierta 1 vacante
Electricista	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Limpiador/a	1	Asimilado Grupo C2	Cubierta
Operario Barredora	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Oficial 1ª Albañil	2	Asimilado Grupo C2	Vacantes

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESTADO
Fontanero/a	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Operario Cementerio	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Operario Sonorización y Grabación	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Monitor/a Deportivo/a	2	Asimilado Grupo C1	Vacante
Conserje Casa Cultura	1	Asimilado Grupo AP-E	Vacante
Operario Mantenimiento Depuradora	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
c) Fijos Discontinuos: Director/a Educador/a Guardería Temporera	1	Asimilado Grupo A2	Vacante
Educador/a Guardería Temporera	1	Asimilado Grupo C2	Vacante
Monitor/a Natación	1	Asimilado Grupo C2	Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra este acuerdo podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el órgano jurisdiccional competente.

Arjonilla, 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.